



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

COMUNICACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. [CMC-001-2026](#) CUYO OBJETO ES "COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El Municipio de Acevedo Huila, está adelantando el proceso de Mínima Cuantía No. [CMC-001-2026](#), dentro del cual se permite comunicar a los interesados que, conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II, se estableció como fecha y hora límite para la presentación de solicitudes de limitación a MiPymes el 16/10/2026 a las 04:00:00 p. m., las cuales podían presentarse a través de la sección de mensajes y/o observaciones de la plataforma SECOP II. Verificados el correo institucional, la correspondencia física y la plataforma SECOP II del proceso de contratación, incluyendo los módulos de observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, se evidenció la presentación de documentos relacionados con solicitudes de limitación a MiPymes. En total se recibieron dos (02) solicitudes presentadas oportunamente dentro del término previsto en el cronograma.

TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE	ASUNTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Persona Natural	SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL	16/10/2026 02:35:51 PM	Sección de mensajes SECOP II
Persona Natural	MARIA CAMILA CUELLAR HERNANDEZ	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES	16/10/2026 02:38:54 PM	Sección de mensajes SECOP II

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Verificada la plataforma SECOP II, no se evidenciaron observaciones al proceso distintas de las solicitudes de limitación a MiPymes objeto de la presente comunicación.

RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que, una vez revisadas las secciones correspondientes de la plataforma SECOP II y los demás canales institucionales dispuestos por la Entidad, se evidenció la presentación de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes recibidas dentro del término fijado en el cronograma del proceso.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Que la entidad actúa acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

Respecto de lo anterior, la Entidad revisó las solicitudes de limitación a MiPymes presentadas al proceso de selección y verificó el cumplimiento de los requisitos aplicables. Así mismo, la eventual limitación territorial se adopta como una decisión de la Entidad, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo el lugar de ejecución del contrato, la naturaleza del objeto contractual y la existencia de mercado local suficiente para atender la necesidad pública.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que se recibieron dos (02) solicitudes relacionadas con la limitación a MiPymes, a continuación, se verifica cuáles de ellas pueden ser tenidas en cuenta para efectos del cómputo exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y cuáles cumplen con los requisitos mínimos aplicables.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUMPLE

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

	Conforme al presupuesto oficial del proceso de Mínima Cuantía CMC-001-2026 , el valor del proceso es inferior al umbral aplicable para la limitación a MiPymes en la vigencia 2026, equivalente a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte (\$511.708.497).
CANTIDAD DE SOLICITUDES RECIBIDAS	CUMPLE Se recibieron dos (02) solicitudes oportunas que pueden ser tenidas en cuenta para el cómputo legal.

Se procede a verificar si las solicitudes recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, puntualmente los requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.

SOLICITANTE	REQUISITO	VERIFICACIÓN
SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO	Solicitud de limitación	CUMPLE A través de la plataforma SECOP II presenta solicitud de limitación a MiPymes territoriales con domicilio en Acevedo, Huila. Dentro de los documentos aportados se identifica tamaño de empresa: microempresa.
	Fecha de presentación.	CUMPLE 16/10/2026 02:35:51 PM
	Existencia mínima de un 1 año	CUMPLE De conformidad con el certificado de matrícula mercantil aportado, presenta fecha de matrícula del 24 de junio de 2024.
MARIA CAMILA CUELLAR HERNANDEZ	Solicitud de limitación	CUMPLE A través de la plataforma SECOP II presenta solicitud de limitación a MiPymes territoriales con domicilio en Acevedo, Huila. Dentro de los documentos aportados se identifica tamaño de empresa: microempresa.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

	Fecha de presentación.	CUMPLE 16/10/2026 02:38:54 PM
	Existencia mínima de un 1 año	CUMPLE De conformidad con el certificado de matrícula mercantil aportado, presenta fecha de matrícula del 05 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa a los interesados en participar en el presente proceso de contratación que se recibieron dos (02) solicitudes oportunas y válidas para limitar la convocatoria a MiPymes, razón por la cual se satisface el requisito previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido, la Entidad se permite comunicar a los interesados en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. [CMC-001-2026](#) que el mismo se limitará a MiPymes colombianas con domicilio en el Municipio de Acevedo, Huila, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que: (i) el valor del proceso es inferior al umbral aplicable para la vigencia 2026; (ii) se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes oportunas de MiPymes colombianas; y (iii) la limitación territorial se justifica en el lugar de ejecución del contrato, la naturaleza del objeto contractual y la existencia de mercado local suficiente para atender el suministro requerido.

Dado en Acevedo, Huila, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
EDIVER GUERVARA ORTIZ.
Personero Municipal

Elaboro: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal

Reviso: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal

Aprobó: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co